



Escrite maraveotis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Para evitar los inconvenientes q^e son notorios, con la condición expresa de q^e en ningún q^e hay en la tercera casa, más la expresada de la Ciudad, también propia de dho Colegio, se ha de cernar sin dexar ver- ni dummies alguna al lado q^e ha de quedar b^a la expresada casa onda; Y según la certificación dada por Martin Olvera Maestro de Alarife de esta Ciudad, tiene el latido referido Quarenta, y ocho varas q^e parece al que dize se puede imponer de censo perpetuo dos reales de v^o en cada un año, con cargo de luzmo y fadiga q^e es lo q^e puede informar sobre el asunto: Sobre q^e la Ciudad resolverá lo q^e tenga por más conveniente: Muxia veinte de Nov. de mill e setecientos cinquenta y seis años = D^o Juan Rocamora

La Ciudad habiéndolo oydo, desde luego hizo gracia a dho Colegio de la Concepción, del referido sitio, comprehendido de las Quarenta y ocho varas q^e expresa tener dho inmueble, y así mismo la certificación de medida hecha por Martin Olvera M^o Alarife, con la carga de dos reales de v^o en cada un año de censo perpetuo, luzmo, y fadiga y demás condicione correspond^{tes} a la naturaleza de este contrato, q^e ha de empezar a satisfacer la parte de dho Colegio, el día de s^{ta} Juan del año proximo de setecientos cinquenta y siete, y subsecuente los demás pagos los años q^e correspond^{tes} a la calidad de q^e han de cernar con la fábrica q^e hizieren en el l^{ta} la pared del Rio, condenando la comunicand^o q^e por allí pudiera haver a la casa onda propia de esta Ciudad, q^e llaman del oratorio; y así mismo con la de q^e el portico de la tercera casa q^e ha de quedar a dha casa oratorio: Y acordó q^e de esta gracia no quedara niar la parte de dho Colegio, hasta q^e haya otorgado la c^o correspond^{te} en la d^o de d^o de d^o pasando copia a la Contad^o a la vez q^e se repita

De la Peña
Cedro faxo de Calderon
Anue Host
Juan Maravotis